

Ante la falta de un régimen de transición, el Banco de España aclaró el pasado 30 de abril que continuará actualizándolos, según una nota informativa sobre la publicación de determinados tipos de interés de referencia de los préstamos hipotecarios a tipo variable. La nota es reveladora en varios aspectos. Se seguirán publicando los índices "al menos" hasta el 6 de octubre de 2013 la fecha en la que la transitoria única de la Orden EHA/2899/2011 prevé que se dejen de publicar. Pero ni si quiera después del 6 de octubre, se garantiza que dejen de ser aplicables a los préstamos, ya que ello depende de la existencia del régimen de transición. La nota explica que "el Gobierno trabaja para que el 6 de octubre de 2013 se haya aprobado el régimen de transición de estos tipos", pero no garantiza que se vaya a disponer de él.

Los afectados por la IRPH se han puesto en contacto por diversos medios con el Ministerio de Economía y Competitividad, el Tesoro Público y el Banco de España intentado clarificar cuándo durará la elaboración de este Régimen de Transición, comprobando una alarmante falta de coordinación y responsabilidad de las administraciones implicadas. En el punto quinto de la respuesta a la Pregunta al Gobierno con respuesta escrita con número de expediente 184/021292 sobre desaparición del IRPH, el gobierno afirma que el régimen de transición está en fase de estudio. No se concretó ningún tipo de calendario para su aprobación.

Vista la actitud del gobierno hasta el momento, desgraciadamente todo hace indicar que el régimen de transición se demorará tanto como le sea posible y que, además, el propio régimen será lo más beneficioso posible para alargar el uso de las entidades de estos índices.

Por otro lado, muchas entidades financieras están empezando a ofrecer el cambio de los contratos a las personas que se beneficiarían del fin de los IRPH por otros productos. Como en la mayoría de ocasiones cuando de productos financieros se trata (cómo en la colocación de preferentes, subordinada, SWAP, cláusulas suelo, comisiones, etc), las entidades están utilizando estrategias comerciales agresivas, así como el engaño e incluso la coacción para firmar estas nuevas condiciones. Debería ser función del supervisor y del gobierno, también, velar por los intereses de las personas hipotecadas ante este intento de la banca de seguir manteniendo su condición de privilegio.

El sistema hipotecario español se caracteriza por su opacidad, necesaria para poder seguir imponiendo condiciones abusivas que benefician a las entidades financieras. En consecuencia, no existen datos oficiales sobre el número de personas afectadas por este tipo de índices. Sin embargo, algunas fuentes de portales y entidades que asesoran a usuarios estiman que podría oscilar entre el 10% y el 15% del total de préstamos destinados a la compra inmuebles. Aproximadamente entre un millón y un millón y medio de personas estarían afectadas. Una cifra de ciudadanos suficientemente elevada como para el gobierno deje de darles la espalda.